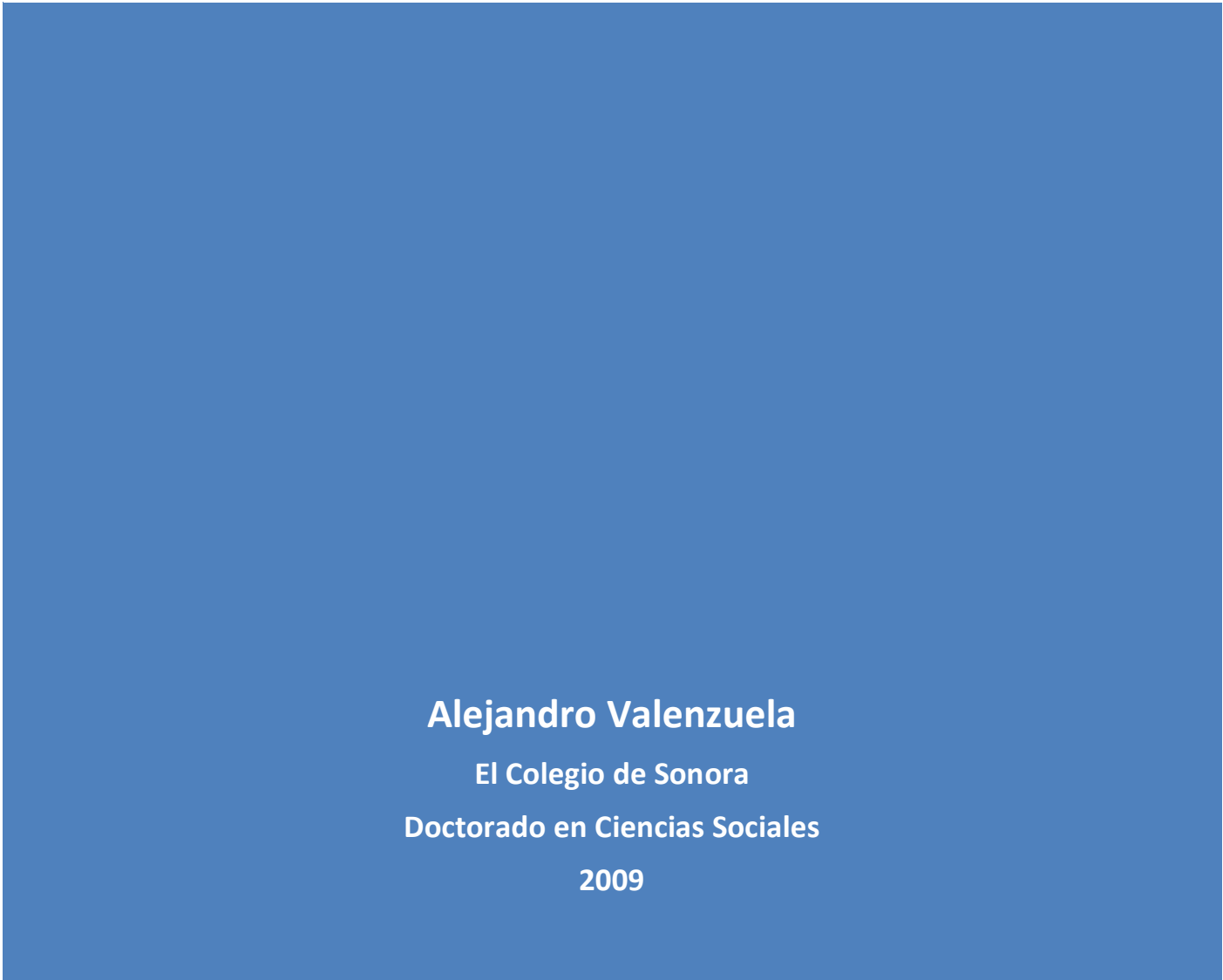




**Primero yo, o los hijos de la libertad.
La ética de la globalización**



Alejandro Valenzuela
El Colegio de Sonora
Doctorado en Ciencias Sociales
2009

Introducción

Las preguntas de Ulrich Beck (1998) respecto a los peligros de la contaminación global, me remiten a alguna película futurista por filmarse en la que grupos de países enteros son puestos en cuarentena, lo que hace estallar el caos en su seno. Beck se pregunta por las acciones provocando el debate respecto a las medidas y los valores límite a que están orillando los peligros que todos compartimos. “No queda nada que añadir –dice– al terrorífico panorama de una civilización que se pone en peligro a sí misma.”

Pero la imagen alegórica de Beck no remite, o por lo menos eso creo, a las utopías de sociedades dominadas como la de *1984* de Orwell, o como *Un Mundo Feliz* de Huxley. Remite, por paradójico que parezca, a un tipo de modernidad basado en individuos libres o, por lo menos, hijos de la libertad. Remite, en fin, a esa nueva etapa de la modernidad que se asienta, como dice Alain Touraine (2007), sobre el reconocimiento, por un lado, en la creencia en la razón y en la acción racional y, por el otro, en el reconocimiento de los derechos del individuo.

Se puede decir que es precisamente la larga marcha hacia la individualidad lo que ha llevado, primero, a sentar los fundamentos de la sociedad en aspectos no sociales (así reconoce Touraine a los basamentos de la nueva modernidad) y, segundo, a una sociedad de riesgos creados y compartidos.

En esta sociedad formada por individuos libres y con derechos, donde las ganancias de las actividades sociales (como la económica) son privadas, pero donde los actos humanos conllevan riesgos que no son asumidos sólo por sus generadores, sino por todos, ¿cuáles son los principios éticos sobre los que se debe organizar y cuál es el criterio que está prevaleciendo? Dicho de otra manera, ¿hacia dónde va el mundo globalizado en términos de justicia social?

El objetivo principal de este ensayo es, precisamente, analizar la ética de la globalización. El trabajo está dividido en tres apartados. En el primero se analiza el concepto de globalización, el de riesgo y la relación de la libertad individual con la nueva configuración del mundo. En el segundo se analizan los diferentes enfoques éticos sobre la justicia social. El tercero es un apartado de conclusiones y en él se discute qué enfoque ético es apropiado para la sociedad del riesgo global.

1. Globalización y riesgo

La globalización –dice Manuel Castell (2005)– no es un conjunto indiferenciado de procesos ni una ideología. Es más bien un proceso objetivo de estructuración del conjunto de la economía, las sociedades, las instituciones y las culturas.

Generalmente se usa el término “globalización” para referirse a un proceso novedoso en el que las acciones humanas tienen alcances y consecuencias a nivel mundial “en tiempo real” y al que se le atribuye la dominación de los estilos de vida y los intereses de occidente sobre el resto del mundo. Sin embargo, la globalización no es ni nueva ni necesariamente occidental. Amartya Sen (2002) hace un recuento, primero, de los siglos que el proceso lleva construyéndose y, segundo, de las características que ahora definen la actual configuración del mundo y que iniciaron en lugares lejanos a occidente como

Arabia y la antigua China. Cada vez que las fronteras, ya sean físicas o intelectuales, se empujaron “más allá”, la globalización estaba en marcha. Desde la invención de la imprenta (la primera invención en China, porque la segunda se le debe a Gutenberg) y los viajes de Marco Polo hasta el viaje a la Luna y el desarrollo del Internet, la globalización ha sido un proceso continuo. El mundo, como dice Anthony Giddens (1999), funciona en forma bastante parecida a como lo ha hecho durante muchos años, aunque reconoce que los principales símbolos (comerciales todos ellos) tienen su origen en los Estados Unidos. Pero eso es engañoso porque se ha puesto en marcha un proceso de colonización inversa en la que los países no desarrollados o no occidentales imponen a los ricos pautas de vida cada vez más evidentes. Giddens pone el ejemplo oportuno de la latinización de la ciudad de los Ángeles.

Podemos imaginar que las personas de todos los tiempos se sentían en la vorágine de la historia ante cada nuevo gran invento. La máquina de vapor acercó físicamente a las personas, pero el teléfono y el telégrafo las acercó de una manera distinta. Quizá un rasgo distintivo de la época sea la velocidad de difusión de los productos de la ciencia. Juan Grompone (1997) ha publicado un artículo sobre la aceleración de la historia en el que expone una controvertida “ley de Adams” que muestra cómo el tiempo entre un invento y su difusión masiva se ha venido reduciendo de manera acelerada. Sólo por citar unos ejemplos, la fotografía tardó 112 años en masificarse; la máquina de vapor, 85 años; el teléfono 56, la radio 35 y el transistor 5 años. Podemos imaginarnos esa aceleración como una máquina que poco a poco va tomando avinada hasta que llega a adquirir una gran velocidad. En este sentido, la difusión de los conocimientos, de la información y de los sucesos humanos es cosa casi instantánea. A pesar de que empezó con la civilización humana, podemos admitir, con Giddens (1999), que “la globalización es la forma en que vivimos ahora.”¹

¿Qué relación existe entre globalización, individualismo y libertad? Porque la idea dominante pone el acento en los procesos desbocados del mercado mundial. Joseph Stiglitz (2003), Premio Nobel de Economía, publicó un libro cuyo título (*el malestar con la globalización*) pone el acento en los aspectos que él llama “el lado oscuro de la globalización”. Reconoce que hay un aspecto positivo que tiene que ver con la difusión de los avances de la técnica y la ciencia que ayudan a resolver problemas humanos, pero su malestar se debe lo que él llama “la impunidad de los agentes financieros internacionales” en sus ansias por “dinero caliente”. Esta idea linda con la Beck (1998) en la que distingue *globalismo* de *globalidad*. “Por *globalismo* –dice Beck– entiendo la concepción según la cual el mercado mundial desaloja o sustituye al quehacer político; es decir, la ideología del dominio del mercado mundial o la ideología del neoliberalismo.”

Paul Krugman (1994), el actual Premio Nobel de Economía, criticó lo que él llamó la peligrosa obsesión por la competitividad diciendo que el concepto de competencia no opera entre países. El criterio se puede aplicar a las grandes corporaciones, pero ha llevado a creer falsamente, dice Krugman, que la fortaleza de un país está en su desempeño en los mercados internacionales, cuando en realidad la fortaleza es interna. Esto nos lleva a una idea tocada a menudo en la literatura sobre el tema; me refiero al concepto de “glocalización”. A contrapelo de la mundialización de los actos humanos, hay también un proceso inverso que tiene que ver con la reafirmación de las identidades

¹ Ralf Dahrendorf (2003) dice: “Es perfectamente posible que, a la postre, la tan traída y llevada globalización se revele como un mero episodio, como un desvarío pasajero del capitalismo con escasas consecuencias a largo plazo.”

regionales que buscan afirmar el sentido de pertenencia (Dahrendorf, 2003). Son (dice Beck, 2002) un conjunto de procesos locales (con alcance global) que no tienen cabida en la agenda nacional.²

Esa reafirmación de valores locales puede tener como detonante la individualización que ha traído la democracia liberal, el rasgo dominante de la primera modernidad. En tiempos no muy lejanos, se daba la afortunada coyuntura para los trabajadores de que junto a las seguridades laborales había un estado de bienestar que funcionaba bien por los menos en las sociedades desarrolladas de Europa. Ahora la globalización ha traído una de tantas paradojas e incertidumbres a que alude Beck en *La sociedad del riesgo global*: el hecho de que la globalización ha hecho cada vez más necesarias las políticas del Estado de bienestar, pero eso se presenta en un momento en que los estados nacionales han visto socavados sus poderes a tal grado que ya no pueden atender esas necesidades sin generar los gigantescos déficits presupuestales que tanta preocupación traen a los gobiernos.³ Sólo por poner un ejemplo ya trivial sobre la erosión del Estado, la apertura de las fronteras al comercio internacional, reduce los multiplicadores de la inversión pública en la misma medida en que se reducen los aranceles. Bauman (1998) dice que de todas maneras ya no se espera que los Estados cumplan con las funciones que antes eran la razón de ser de las burocracias estatales. Esa observación se contrapone con la evidencia empírica ya que todavía amplios sectores de la sociedad encuentran conveniente que el Estado asuma funciones que ya no puede asumir.

Se podría decir aquí que no sólo los trabajadores enfrentan riesgos, incertidumbres y paradojas; que también el capital enfrenta problemas grandes. Sí, es cierto, pero las consecuencias de las incertidumbres son de naturaleza muy distinta. Sin embargo, admitamos el punto de que nadie puede estar al margen de los riesgos que la actividad humana genera, riesgos en cuya generación todos contribuimos. Pero ese es precisamente el campo que abarca el concepto de Beck sobre la “sociedad del riesgo global”.

¿Qué es el riesgo? La palabra ha evolucionado significando cosas distintas. Por ejemplo, para Frank Knight (1921), el riesgo es una condición cuyos resultados pueden ser descritos por una función de distribución de probabilidades, a diferencia de la incertidumbre que debe basarse en creencias, es decir, por una práctica cuyos resultados no pueden ser descritos por una función de distribución de probabilidades. Ahora en la teoría económica se habla con frecuencia de la incertidumbre en el sentido en que Knight usaba el concepto del riesgo.

En última instancia, el riesgo significa, desde la teoría económica, una toma de decisiones cuyas consecuencias afectaban directamente al agente de las decisiones. Ahora, siguiendo a Beck (1998 y 2002), riesgos son las consecuencias de los actos de cada agente que afectan a todos. Estamos, dice Beck, en la sociedad de riesgos fabricados. Riesgo, dice el autor, “es el enfoque moderno de la previsión y control de las consecuencias futuras de la acción humana, las diversas consecuencias no deseadas de la modernización radicalizada... El régimen de riesgo no es nacional, sino global.”

² Este enfoque encaja mal con la afirmación en el mismo sentido de Zygmunt Bauman (1998) que afirma que “ser local en un mundo globalizado es una señal de penuria y degradación social.”

³ Sin embargo, podría ser que el anunciado “fin del Estado nacional” sea otra de esas afirmaciones que se mantienen a pesar de que jamás se verifican. Eso me recuerda, a propósito, la profecía de McLuhan acerca del fin del libro, allá por los ochenta, y que se mantiene a pesar de que el libro sigue siendo el instrumento de transmisión de información y de conocimientos más flexible y portátil de cuantos hay.

El papel que se le atribuye al individuo en esta sociedad del riesgo es determinante. La era del riesgo es individualista (dice Beck). “La ética de la autorrealización y logro individual es la corriente más poderosa de la sociedad occidental moderna.” Pero, lo vuelvo a marcar, no se trata del individualismo adscrito al mercado, sino un individualismo que él llama *institucional*, relacionado con el Estado de bienestar porque, observa, “de manera paradójica, la individualización implica, por tanto, un estilo colectivo de vida”. Desde luego que habría que reconciliar esa idea del individuo con el otro efecto de la globalización: la erosión del estado nacional.⁴

La anterior no es sólo una observación crítica ya que el objetivo de este ensayo es analizar la ética de la globalización y, por tanto, la preocupación es la siguiente: si la base de la sociedad del riesgo es el individualismo (y aquí se puede entender el concepto tanto en el sentido que lo han tratado Touraine y Beck, como en el sentido tradicional porque el egoísmo, como rasgo de los agentes que ejercen la libertad, existe y seguramente seguirá existiendo) ¿entonces qué políticas globales (con asiento en los estados nacionales) garantizarían un mínimo de bienestar y una atención eficiente al manejo de los llamados bienes públicos?

2. Los criterios éticos

La ética es el estudio de la moral con que se busca organizar a una sociedad. Se parte del supuesto, muy realista por lo demás, de que los distintos enfoques ideológicos en política buscan conducir a la sociedad hacia sistemas de organización social que privilegien el aspecto que, en cada criterio, garantice la concepción que cada quien tiene sobre “la sociedad buena”.

En la mayor parte de este apartado, salvo indicación expresa en contrario, seguiré la exposición de *Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa* (2000) de Christian Arnsperger y Philippe Parijs, el libro que en mi opinión mejor resume las distintas teorías contemporáneas sobre la justicia social.

Habría cuatro enfoques principales, cuatro concepciones sobre la ética social: el utilitarismo, el libertarismo, el igualitarismo y el igualitarismo liberal. Veamos someramente en qué consiste cada uno.

El **utilitarismo**, una concepción fundada por Jeremy Bentham y J. S. Mill, pudiera resumirse en una frase: “una sociedad justa es una sociedad feliz.” Para esta concepción de la sociedad sólo cuentan los placeres y los sufrimientos y su objetivo último sería lograr “la máxima felicidad para el mayor número de personas.” Es una teoría consecuencialista en la medida en que lo que importan son los logros, las consecuencias de los actos, y no los actos mismos. Esta es la base, por ejemplo, de la teoría del consumidor de la economía moderna. En su versión clásica, el utilitarismo privilegia la suma del placer total de la sociedad. En este sentido, el utilitarismo aprobaría un escenario donde la población creciera al doble aunque los satisfactores crezcan en

⁴ Aquí es pertinente la propia afirmación de Beck en *la sociedad del riesgo* global según la cual las ciencias sociales están atrapadas en un argumento circular ya que al usar categorías antiguas (como clase, familia, estado-nación, etc.) muestran que seguimos actuando, viviendo y muriendo en el mundo normal de la normalidad estado-nación... Por eso, la teoría de la sociedad del riesgo global trata de reescribir el guión de la modernidad.

menos que el doble porque eso implicaría que aumentaría la suma total del beneficio aunque cada uno de los individuos esté en peores condiciones.

Hay una variante del utilitarismo clásico (expuesto en el párrafo anterior), llamado el utilitarismo medio, que promueve el nivel promedio de utilidad, es decir, su criterio de bienestar es el aumento del nivel medio de vida. Estas dos teorías de la misma vertiente teórica tienen, en el límite, consecuencias que se ubican en los extremos. En el caso clásico podría ser aceptable el crecimiento excesivo de la población mundial e incluso su empobrecimiento a condición de que la suma total del bienestar crezca. En el otro extremo ¿no crecería el bienestar promedio si la sociedad sufriera una reducción drástica de la población? Esta es una importante conclusión ética que no se debe perder de vista.

Hay una versión alternativa a las dos anteriores; se llama “utilitarismo del umbral” según la cual el objetivo es maximizar la suma total de utilidad por encima de un nivel mínimo aceptable llamado “el umbral”.

El **libertarismo** viene de John Locke, pero sus desarrollos modernos se deben a Von Mises y Hayek de la escuela austriaca de economía. En la actualidad, un lúcido representante de esta corriente es Robert Nozick (1974).

La frase que resumiría esta posición es la siguiente: “una sociedad justa es una sociedad libre.” Se privilegia la dignidad fundamental de cada persona.

Un sistema libertario requiere de un sistema coherente de derechos de propiedad. Es curioso observar que esta es una exigencia que tiene en común con la nueva economía institucional (Douglas North, 1990 y 2005). El primero derecho que esta concepción defiende es el derecho de propiedad sobre sí mismo. Por mencionar un tema de debate actual, un libertario estaría de acuerdo con la eutanasia. Sin embargo, hay tres restricciones: la primera, venderse como esclavo; segundo, en el caso de los niños se acepta el paternalismo y, tercero, aceptan que se puede violar la libertad personal de los depredadores sociales. Se asume también la posibilidad de una transferencia voluntaria de los derechos de propiedad. Entre los teóricos del libertarismo hay un gran debate sobre la apropiación originaria porque, por ejemplo, las tierras americanas apropiadas por los europeos tendrían que ser restituidas a sus antiguos dueños o pagarles un “precio justo” por ellas, cosa que a estas alturas resulta imposible de evaluar. Para Robert Nozick, en la obra citada anteriormente, la solución ética al problema sería evaluar si los desposeídos por la apropiación originaria es mejor que la que tendrían antes de la apropiación. Hay sin embargo concepciones radicales dentro de esta corriente que proponen una tabla rasa del pasado (la repartición igualitaria de los bienes).

Cualquiera que sea la corriente teórica dentro de los libertarios, coinciden en que no es necesario más que un estado mínimo que asegure los derechos de propiedad. En todo caso, si el Estado adquiere más poder, restringiendo la libertad individual, sería el resultado de un consentimiento expreso de individuos libres. En este sentido sería compatible no sólo con el capitalismo, sino también con un socialismo liberal. En su vertiente capitalista, el libertarismo se expresa en el neoliberalismo. Para esta versión del libertarismo, las desigualdades de renta y riqueza no serían más que el precio que se tiene que pagar por la libertad. Aquí también hay un debate porque, saben, que la libertad sin recursos para su ejercicio efectivo es sólo un derecho sin alcance real.

El **igualitarismo**, específicamente el de raíz marxista, tiene un imperativo positivista y otro normativo. En el primer caso, basado en una concepción materialista de la historia, supone que las contradicciones propias del capitalismo están generando el germen de su

destrucción y que de ella surgirá una sociedad sin clases. En la dimensión normativa, el marxismo encuentra éticamente justificado su programa social porque tan sólo estaría generalizando un principio ya casi general: la carencia de propiedad. En última instancia, argumenta, la propiedad privada existe a condición de que la gran mayoría de la sociedad esté privada de propiedad.

Pero en última instancia, para el marxismo la abolición de la propiedad privada no es más que el paso para lograr un objetivo de alcance universal: la abolición de la alienación, la enajenación, la cosificación de los sujetos sociales. Para alcanzar este objetivo, la eliminación de la propiedad privada es sólo el primer paso. El siguiente será crear una sociedad de la abundancia para transitar “del reino de la necesidad al reino de la libertad”. Inscrito en su programa el lema de “de cada quien, según sus capacidades; a cada quien, según sus necesidades”, el objetivo último del marxismo, su propuesta ética, es abolir la explotación del hombre por el hombre. De acuerdo con John Roemer (1982), la evaluación es la siguiente: si después de la abolición de la propiedad privada un individuo está en mejor situación, era un explotado. En caso contrario, era un explotador. La limitación del argumento es evidente porque el carácter de cada quien depende de si tiene, en la sociedad actual, una dotación de recursos mayor o menor que el promedio.

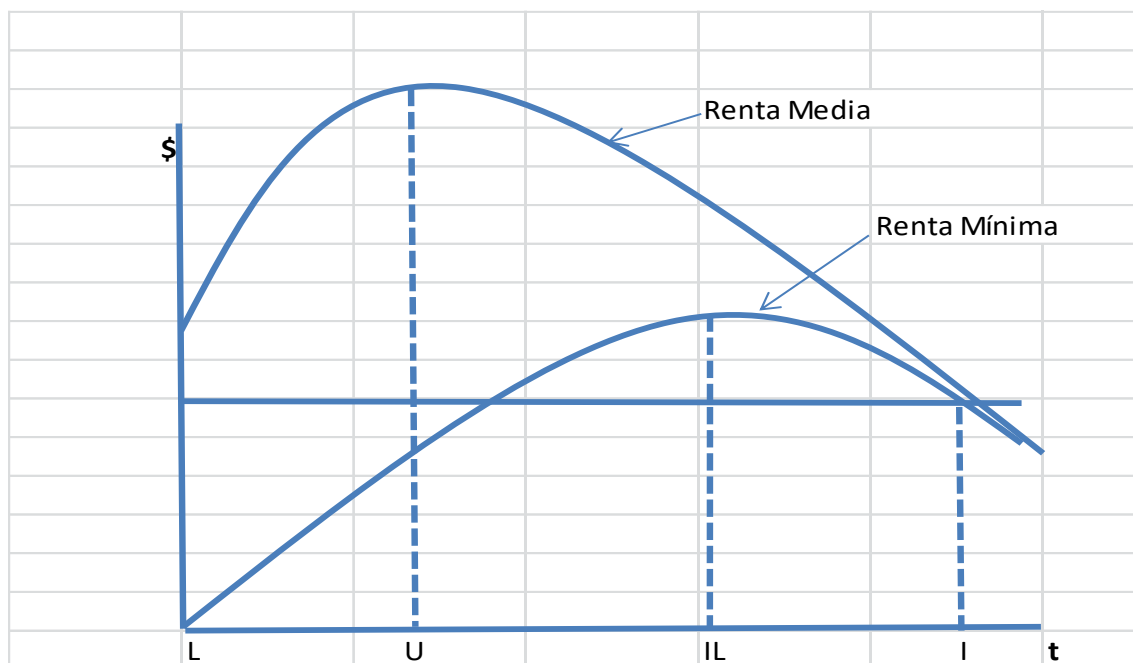
Otra dificultad del enfoque es que sus teóricos no plantean cómo resolver el problema de la asignación de bienes y recursos en una sociedad de creciente complejidad, como la sociedad globalizada, un problema que el mercado ha resuelto, si bien de manera imperfecta. El problema de la socialización es que “alguien” tendría que diseñar y controlar el reparto, lo que de hecho otorgaría un poder superior a unos miembros de la sociedad sobre otros.

El **igualitarismo liberal**, cuyo máximo representante es John Rawls (1972), plantea, como el mismo nombre lo insinúa, la necesidad de conciliar los ideales de libertad e igualdad. Rawls formula su concepto de justicia en términos del acceso a los *bienes primarios* que se dividen, para él, en dos categorías los *naturales* y los *sociales*. Los bienes naturales básicos son consustanciales a las personas; son la salud y los talentos. Los bienes sociales se dividen en tres categorías: las libertades fundamentales; las oportunidades de acceso a las posiciones sociales, y las ventajas socioeconómicas.

En esta perspectiva hay tres principios de justicia: *el principio de igual libertad* (que garantiza a todos los ciudadanos un conjunto de libertades fundamentales), *el principio de la igualdad equitativa de las oportunidades* (que garantiza que las personas que tengan los mismos talentos tengan las mismas posibilidades de acceso a las posiciones sociales) y *el principio de la diferencia* (que se basa en dos razones por las que no todos pueden tener la misma renta: primero, porque las oportunidades se formulan en función de las expectativas asociadas a las diversas posiciones sociales dados por los bienes primarios. La segunda, porque se espera que las desigualdades tengan un efecto positivo en la suma de ventajas, lo que llevaría incluso a los que tienen más desventajas a tener posibilidades de mejorar). El principio de distribución de Rawls es el que maximiza la renta mínima. Dicho de otra manera, se trata de elegir de entre un conjunto de arreglos sociales aquel que tenga la máxima renta del individuo al que le va peor. Si dos arreglos estuvieran empatados, la comparación de los segundos peores sería el criterio discriminante, y así sucesivamente. Por último, los tres principios anteriores llevan a reforzar lo que Rawls llama “las bases sociales del autor respeto”.

En una imagen visual, se pueden presentar los cuatro enfoques éticos con algunos supuestos. El primero de ellos es que el Estado se hace de toda la renta a través de

impuestos y, el segundo, que la distribuye entre los ciudadanos de acuerdo a los enfoques analizados. En el eje de las X está la tasa impositiva (t) y en el eje de las Y la renta recaudada (\$). Así, la tasa impositiva sería cero para el enfoque libertario (L); será la que maximice la renta promedio del enfoque del utilitarismo medio (U); será la que maximice la renta mínima para el enfoque de Rawls (IL) y la que iguale la renta mínima con el nivel de necesidades sociales para el igualitarismo (I). La gráfica, reproducida de Arnsperger y Parijs (2000), es la siguiente:



3. La ética de la globalización (Conclusiones)

Es un hecho que la globalización, tal y como se ha desarrollado, es un arreglo en el que las ganancias son privadas y los riesgos son sociales. Sin embargo, como dice Dahrendorf (2003), para Beck “la sociedad del riesgo es ante todo una oportunidad.” Y efectivamente, en *la sociedad del riesgo global*, Ulrich Beck afirma que la socialización del riesgo “puede convertirse en una poderosa base de comunidad... Hasta ahora el riesgo se ha contemplado como un fenómeno puramente negativo, que hay que evitar o minimizar. Pero también puede considerarse como un fenómeno positivo cuando implica compartir riesgos sin fronteras.”

Touraine (1994) es mucho más específico y se pronuncia por un sistema de justicia específico: “Debe buscarse –dice– la equidad y la justicia en los términos que han sido perfectamente definidos por John Rawls. Así mismo, en el nivel de la producción de la sociedad, la defensa del sujeto y la racionalización deben combinarse”.

Si la nueva modernidad, que es la globalización, debe implicar respeto a los derechos individuales y preeminencia del individuo, debe admitirse que la realización del individuo libre requiere de sustento para ejercer la libertad, como ya se dijo anteriormente. Pero se observa un incremento de la inequidad social y económica.

Como afirma Amartya Sen (2002), “no basta entender que los pobres en todo el mundo requieren de la globalización tanto como los ricos; también es preciso asegurar que obtengan de ella lo que necesitan. Para abogar por la globalización se requerirían reformas institucionales masivas; también, más claridad en la formulación de las preguntas sobre el tema de la distribución.”

Se puede admitir que las ganancias de la globalización son mayores que los costos que genera, pero si se indaga individuo por individuo habrá una cantidad muy grande de personas a las que les va mal. Continúa Sen: “Hace más de medio siglo, John Nash, matemático de la teoría de juegos, reflexionó (en “El problema de la negociación”, publicado en *Econometría* en 1950 y citado, entre otros escritos, por la Real Academia de Ciencias cuando Nash obtuvo el Premio Nobel de economía) sobre el hecho de que no se trata de saber si algún acuerdo particular puede resultar mejor que si no hubiera cooperación alguna, sino de la distribución justa de los dividendos. Es inútil refutar la crítica de que tal o cual arreglo distribucional es más injusto aduciendo que los participantes se benefician más en ausencia de cooperación. En realidad, se trata de la elección entre estas alternativas. Por ejemplo, para argumentar que un arreglo familiar sexista y desigual es particularmente injusto, no es necesario demostrar que las mujeres resultarían comparativamente más beneficiadas si no existiera la familia, sino que la distribución de los beneficios es simplemente desigual bajo ese arreglo”.

Este largo párrafo ha sido citado tan sólo para fundamentar esta afirmación: la globalización es más buena que mala, pero se trata de garantizar mínimos de bienestar para los más desprotegidos. El problema es que la mayoría de las concepciones éticas de la sociedad se basan en la base del Estado-nación. El utilitarismo, el igualitarismo e incluso la propuesta de Rawls carecen del alcance global que exige el mundo actual. El único criterio que trasciende esa exigencia es el libertarismo y la ideología que lo acompaña, el neoliberalismo. Quizá por eso, el neoliberalismo es la ideología de lo que Beck llama el globalismo. La idea de Rawls, que propone Touraine, puede operar, pero a condición de que la garantía de una renta mínima parta de un acuerdo multilateral, acuerdo al que no se le ven perspectivas de corto plazo.

Se puede decir que los individuos de la sociedad del riesgo no sólo son los hijos de la libertad, sino también, de la incertidumbre.

Bibliografía

1. Arnsperger, Christian y Philippe Van Parijs (2000). *Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa*. Paidós.
2. Bauman, Zygmunt (2006). *La Globalización. Consecuencias humanas*, FCE
3. Beck, Ulrich (1997). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
4. Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo*. Paidós.
Beck, Ulrich (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI España.
5. Castell, Manuel (2005). Globalización e identidad. En Cuadernos de la Mediterrania.
6. Dahrendorf, Ralf (2003). *En busca de un nuevo orden. Una política de la libertad para el siglo XXI*. Paidós.
7. Giddens, Anthony (1999). Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas. Taurus, España.

8. North, Douglas (2005). *Understanding the process of economic change*. Princeton University Press.
9. North, Douglas C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. FCE
10. Joseph Stiglitz (2003) El malestar con la globalización
11. Knight, Frank (1921). *Risk, Uncertainty, and Profit*. NY. Houghton Mifflin Co.
12. Krugman, Paul (1994), Competitiveness: a dangerous obsession. *Foreign Affairs* (marzo-abril) No. 73
13. Roemer, John (1982).
14. Sen, Amartya. "How to Judge Globalism", en *The American Prospect*, Winter 2002
15. Singer, Peter (2003). *Un solo mundo. La ética de la globalización*. Paidós.
16. Touraine, Alain (1995), *Crítica de la modernidad*. FCE
17. Touraine, Alain (2007) *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Paidós, Argentina.